

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 213/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Soraya Isabel MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Redes de Información sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 213/2007 de la Facultad Regional San Francisco.

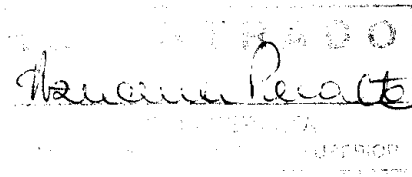
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 213/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Redes de Información, sin tener aprobada su correlativa mediata Paradigmas de Programación, a la alumna Soraya



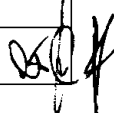
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

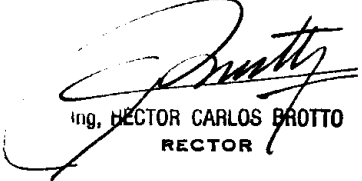
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Isabel MOLINA, Legajo N° 2391, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información
(Título intermedio Analista Universitaria de Sistemas)

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 489/2008

UTN
C.T.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior